Bogotá D.C. 31 de octubre de 2025

ADENDA No.01 AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 208-SAMC-CENACPERSONAL-2025 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL EJÉRCITO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026.

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE personal

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 4223 de 23 de Junio de 2022, "por la cual se delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de Bienes y Servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional y demás funciones de carácter administrativo, Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, modificado parcialmente por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023 "Manual de Contratación y de Convenios", debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política de Colombia; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 delegó al Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, para la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, en cuantía de 0 hasta 10.000 S.M.L.M.V, y debidamente facultado para celebrar contratos, en concordancia con la Resolución 7241 del 29 de agosto de 2025, por la cual se hace un encargo a un Oficial Superior del Ejercito Nacional, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", el DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL tiene competencia delegada que por Ley le corresponde al Señor Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a la competencia para celebrar contratos en el proceso de contratación pública, así como, los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, se encuentra interesado en realizar la contratación relacionada con el **"SUMINISTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL EJÉRCITO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026"**

Que el presupuesto asignado para la presente contratación se encuentra a cargo al Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025 y 2026, Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-01-03-085, por valor de MIL CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.107.877.679,00), EXCLUIDO IVA, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8725 de fecha 16 de enero de 2025 expedido por el Jefe de Presupuesto, apalancamiento vigencia 2025: $342.277.679,00 y vigencias futuras 2026: $765.600.000.

Que el día 14 de octubre de 2025 se publicó el aviso de convocatoria pública, estudio previo, anexo al proyecto de pliego de condiciones electrónico que complementa lo dispuesto en la plataforma SECOP II, y demás soportes del proceso.

Que, el día 21 de octubre de 2025 se estableció plazo para recibir observaciones al anexo del proyecto de pliego de condiciones electrónico que complementa lo dispuesto en la plataforma SECOP II, el estudio previo y aviso de convocatoria, plazo dentro del cual se recibieron observaciones, las cuales son resueltas mediante formulario de pregunta y respuestas N° 1.y publicadas el día 24 de octubre del 2025.

Que el día 24 de octubre 2025 se procedió a dar apertura al proceso por lo cual se dio publicidad al estudio previo definitivo, pliego de condiciones definitivo, Resolución de apertura, formulario de preguntas y Respuestas N° 1

Que, se estableció hasta el día 29 de octubre del 2025 plazo para presentar observaciones al estudio previo definitivo, pliego de condiciones definitivo, plazo dentro del cual se recibieron observaciones, y se dio respuesta mediante formulario de preguntas y respuestas N° 2, el día 31 de octubre del 2025.

Que, de las respuestas otorgadas mediante formulario de preguntas y respuestas N° 2, debidamente publicadas el día 31 de octubre del 2025 en la plataforma del SECOP II, se desprende la presente ADENDA.

Que, con el propósito de garantizar los principios rectores de la contratación estatal, entre otros, el de responsabilidad, transparencia y selección objetiva; se hizo necesario expedir la presente Adenda No. 1, por medio de la cual se modifica el Ponderable Técnico, en el ponderable ítem N°2 ajustando su redacción, y ajustando parcialmente los precios de referencia en el ítem 3. (CATEGORIA No. 3 - Civiles decreto 1214) y ítem 5 (PERSONAL FALLECIDO POR COVID19), es así:

RESUELVE

Realizar las siguientes modificaciones en el Estudio Previo definitivo, anexo pliego de condiciones definitivo, formulario ponderación técnica, plataforma SECOP II y demás documento o aspectos relacionados con los aspectos a modificar, así:

PRIMERO: Modifíquese la redacción del ponderable técnico relacionado en el ITEM 2. el cual se resalta en amarillo cómo se relaciona a continuación:

ITEM	FACTOR TÉCNICO DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
1	El oferente que ofrezca realizar embellecimiento, mantenimiento de manera MENSUAL a las instalaciones del panteón militar incluyendo mausoleo, el corte de césped con recolección de desechos, restauración y lavado con agua, jabón en polvo, cepillo y limpiador de las lápidas instaladas en los panteones militares ubicados en la ciudad de Bogotá.	**12 PUNTOS**
2	Transporte ido y regreso de un (1) familiar del fallecido hasta medicina legal, de la misma jurisdicción en la que haya que realizar los trámites de reconocimiento del cuerpo, cuando se presente el caso. (Cuando la entidad lo requiera)	**8 PUNTOS**
PUNTAJE MÁXIMO DE PONDERACIÓN TÉCNICA		**TOTAL 20 PUNTOS**

SEGUNDO: Modifíquese los precios de referencia, ajustando los precios de referencia del ítem 3. (CATEGORIA No. 3 - Civiles decreto 1214) y ítem 5 (PERSONAL FALLECIDO POR COVID19), el cual se resalta en amarillo, como se relaciona a continuación:

PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA SI APLICA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Según Aplique)
1	CATEGORIA No. 1 - Personal de Oficiales y Suboficiales (REMITIRSE AL ANEXO DE ESPECIFICACIONE TECNICAS)	UN	1	11.561.000,00	EXCLUIDO IVA ART 476 ET Numeral 19	11.561.000,00
2	CATEGORIA No. CATEGORIA No. 2 - Personal de soldados profesionales. (REMITIRSE AL ANEXO DE ESPECIFICACIONE TECNICAS)	UN	1	10.720.200,00	EXCLUIDO IVA ART 476 ET Numeral 19	10.720.200,00
3	CATEGORIA No. 3 - Civiles decreto 1214. (REMITIRSE AL ANEXO DE ESPECIFICACIONE TECNICAS)	UN	1	2.200.000,00	EXCLUIDO IVA ART 476 ET Numeral 19	2.200.000,00
4	CATEGORIA No. 4 - Personal de Personal de soldados que prestan su servicio militar obligatorio – SL 18 -SL12 (Ley 1861 de 2017) y Grumetes o Alumnos (REMITIRSE AL ANEXO DE ESPECIFICACIONE TECNICAS)	UN	1	6.516.200,00	EXCLUIDO IVA ART 476 ET Numeral 19	6.516.200,00
5	PERSONAL FALLECIDO POR COVID19 (REMITIRSE AL ANEXO DE ESPECIFICACIONE TECNICAS)	UN	1	1.000.000,00	EXCLUIDO IVA ART 476 ET Numeral 19	1.000.000,00
TOTAL, VALOR UNITARIO				**31.530.000,00**		**31.530.000,00**

Los demás aspectos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 208-SAMC-CENACPERSONAL-2025** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL EJÉRCITO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026,** no modificados mediante la presente adenda se mantiene incólumes.

ORIGINAL FIRMADO
Mayor. PEDRAZA ROMERO OMAR YESID
Oficial de Contratación con encargo de Funciones Administrativas como Director
Central Administrativa y Contable Especializada de Personal Competente Contractual. **(E)**

ORIGINAL FIRMADO
Teniente Coronel. CARLOS ALBERTO DÁVILA MALDONADO
Gerente del Proyecto

ORIGINAL FIRMADO
SS. MONTAÑEZ BAEZ OSCAR ALEJANDRO
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
ASE. DIANA LOPERA DAVILA
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
ASE. ALEX MAURICIO HERREÑO VARGAS
Comité Jurídico Estructurador